POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Fecha de Aprobación:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
20/11/2020	LEGAL	GERENCIAS COMERCIAL Y GERENCIA DE TECNOLOGÍA	GERENCIA GENERAL GERENCIA DE TECNOLOGÍA

ÍNDICE:

I. DATOS DE LA EMPRESA
II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO
III. POLÍTICA

I. DATOS DE LA EMPRESA:

Razón Social:	TRANSFORMACIÓN DIGITAL S.A.C
RUC:	20600974689
Dirección:	Avenida Alfredo Benavides 1238 Oficina 702 Urbanización San Antonio, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de LIMA
Región:	Lima
Provincia:	Lima
Distrito:	Miraflores
Representante Legal:	Ricardo Talavera Vásquez
DNI Representante Legal:	09336549
N° total de trabajadores con vínculo laboral:	12

II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO:

Presencial y Remoto.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL

INTRODUCCIÓN

TRANSFORMACIÓN DIGITAL SAC, de manera proactiva y preventivamente se obliga al cumplimiento cabal de la normatividad peruana para llevar a cabo sus actividades de manera legal. Son especialmente importantes las normas que se aplican contra el soborno y la corrupción entre empresas privadas y entre éstas y entidades gubernamentales. El Código de conducta de TRANSFORMACIÓN DIGITAL SAC, deja clara nuestra intención y obligación de actuar siempre de manera honesta y ética en todas nuestras actividades empresariales.

COMPROMISO

· No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a la empresa para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la Ley aplicable.

· No realizar, ofrecer o aceptar sobornos, pagos o cualquier cosa de valor con la finalidad de conseguir o mantener de manera impropia contratos, negocios, aprobaciones gubernamentales, regulaciones arancelarias o fiscales favorables o conseguir cualquier otra ventaja empresarial impropia, con ninguna entidad o persona. Se encuentra expresamente permitido el reconocimiento de pagos por referimiento de clientes, siempre que: o La persona a la que se le reconoce el pago referido no labore en la empresa a la que ha referido. o La persona no participe de manera directa o indirecta en el accionariado de la empresa referida. o La persona no ejerza de manera directa o indirecta una influencia dominante en la empresa a la que ha referido.

· Se prohíben los sobornos, comisiones ilegales o cualquier otro pago o ventaja ilegal o no ético, incluso cuando sean una práctica habitual para otros. Al igual que muchas compañías, TRANSFORMACIÓN DIGITAL SAC ofrece ocasionalmente descuentos para obtener o conservar contratos o negocios como parte de un acuerdo comercial negociado. Este proceder no se considera "impropio" si son razonables y coherentes con las prácticas habituales o si existe una justificación que lo amerite.

· No financiar, ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos, salvo expresa autorización de la Junta de Socios, quienes de considerar que los valores y principios de la empresa se encuentren alineados con algún movimiento político permitirán efectuarlo.

· No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos. TRANSFORMACIÓN DIGITAL SAC no realiza contribuciones periódicas y generosas a organizaciones benéficas cualificadas, siempre que ello no responda a una solicitud directa, sugerencia o recomendación de un funcionario gubernamental o un colaborador comercial. Las donaciones en nombre de TRANSFORMACIÓN DIGITAL se deben realizar después de consultar con los socios.

· Promover e incentivar entre sus socios, proveedores, contratistas y empresas colaboradoras el conocimiento de esta política y la adopción de pautas de comportamiento consistentes con la misma.

· Prestar especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, con el fin de prevenir y evitar la realización de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas.

· Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones, y transacciones de TRANSFORMACIÓN DIGITAL S.A.C. en los registros y sistemas de la misma.

· Actuar bajo el principio de transparencia de la información, reportando a quien corresponda, las actuaciones, operaciones y transacciones de TRANSFORMACIÓN DIGITAL SAC de manera veraz, clara y contrastable.

· No proporcionar regalos, comidas, hoteles y ocio que puedan ser considerados desproporcionados o irracionales a clientes, proveedores y otros colaboradores empresariales, salvo expresa autorización de la Administración y cuando ésta haya corroborado que el objetivo sea generar buena voluntad y una relación comercial positiva.

CONSECUENCIAS

Las infracciones de esta Política y de la legislación y normativa antisoborno y anticorrupción pueden acarrear graves sanciones civiles y/o penales, tanto para TRANSFORMACIÓN DIGITAL SAC como para las personas participantes. Es importante actuar siempre de forma que se evite incluso la apariencia de una infracción potencial de estas restricciones. Cualquier incumplimiento de esta Política o esta legislación puede acarrear medidas disciplinarias por parte de TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

SUPERVISIÓN Y REVISIÓN

La Administración es responsable de establecer controles para asegurar que el negocio se realice globalmente de conformidad con las políticas señaladas y con toda la legislación y normativa aplicable.

NOTIFICACIÓN

Toda persona que sospeche o conozca alguna infracción de esta Política o de esta legislación y normativa deberán notificarlo a la Gerencia de Recursos Humanos, al correo legal@dtransforma.com, la cual informará sobre la denuncia al Comité de Ética.

Aprobado en sesión […] de fecha […] de […] del 2020.

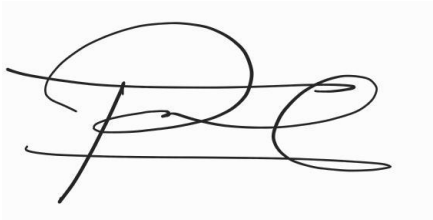

RICARDO SEGUNDO DANIEL TALAVERA VÁSQUEZ